

Los Polvorines, 1 de febrero de 2022

Dictamen N° 122/22

Expediente digital N°2531/21

Ref.: Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad – Secretaría de Cultura y Medios – Museo Imaginario – Convocatoria 2022

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°24992/21; las postulaciones presentadas; el informe de la Secretaría de Administración; los pases N°436/21, N°442/21, N°437/21 y N°446/21 de la Secretaría de Investigación; los pases N°415/21, N°416/21, N°16/21 y N°646/21 de la Secretaría Académica; la Disposición (SI) N° 181/11; el expediente digital N°2531/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°24992/21 se aprobó la convocatoria a 11 (once) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, distribuidas según el detalle siguiente: 1 (una) beca categoría estudiantes, destinada a estudiantes de grado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía experto/a en el área de Ciencias Sociales y Humanas, código de referencia MU01/22; 1 (una) beca categoría estudiantes, destinada a estudiantes de grado y pregrado de la UNGS, por 7 (siete) meses de duración, para guía principiante en el área de Ciencias Sociales y Humanas, código de referencia MU02/22; 1 (una) beca categoría estudiantes, destinada a estudiantes de grado y pregrado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía experto/a perfil especial en el área de Ciencias Naturales y Exactas, código de referencia MU03/22; 3 (tres) becas categoría estudiantes, destinadas a estudiantes de grado y de pregrado, por 10 (diez) meses de duración, para guía principiante en el área de Ciencias Naturales y Exactas, código de referencia MU04/22; 1 (una) beca categoría graduados/as, destinada a graduados/as de carreras de grado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía experto/a en el área de Ciencias Sociales y Humanas, código de referencia MU05/22; 1 (una) beca categoría graduados/as, destinadas a graduados/as de grado y de pregrado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía principiante en el área de Ciencias Sociales y Humanas, código de referencia MU06/22; y 3 (tres) becas categoría graduados/as, destinadas a graduados/as de carreras de grado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía experto/a perfil especial en el área de Ciencias Naturales y Exactas, código de referencia MU07/22, para desempeñarse en el Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad “Imaginario” – Secretaría de Cultura y Medios;

Que se recibieron 151 (ciento cincuenta y una) postulaciones, distribuidas de la siguiente manera: 36 (treinta y seis) aplicaron a la beca código de referencia MU01/22; 34 (treinta y cuatro) aplicaron a la beca código de referencia MU02/22; 16 (dieciséis) aplicaron a la beca código de referencia MU03/22; 13 (trece) aplicaron a la beca código de referencia MU04/22; 20 (veinte) aplicaron a la beca código de referencia MU05/22; 23

(veintitrés) aplicaron a la beca código de referencia MU06/22; y 9 (nueve) aplicaron a la beca código de referencia MU07/22.

Que la Secretaría de Investigación solicitó en pases N°442/21, N°437/21 y N°436/21 los datos académicos de los/as inscriptos/as a la Secretaría Académica, que fueron respondidos en pases N°415/21, N°416/21, N°16/21 y N°646/21;

Que la Secretaría de Investigación envió las postulaciones y la documentación completa a los fines de la evaluación por correo electrónico el 1 de diciembre de 2021, con el enlace al drive correspondiente, a la unidad donde se ejecutará la beca y a la Comisión ad hoc;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que en primer lugar la Comisión ad hoc procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, establecidos en la Resolución (R) N°24992/21, dando cuenta de que los/as postulantes mencionados/as a continuación no los cumplen en cada uno de los códigos de referencia a los que aplicaron y por lo tanto quedan fuera del orden de mérito:

Apellido	Nombres	DNI	Código de referencia
Ambrosioni	Sofía	39487396	MU04/22
Amil	Martín Miguel	25733840	MU05/22
Amil	Martín Miguel	25733840	MU06/22
Antonyuk	Marina	93723702	MU02/22
Battistessa	Julián	38890281	MU02/22
Berges	Brian	34257737	MU05/22
Berges	Brian	34257737	MU02/22
Berges	Brian	34257737	MU06/22
Bravo	Cintia Vanesa	32771362	MU02/22
Britez	Andrea	38562751	MU02/22
Britez	Andrea	38562751	MU03/22
Britez	Andrea	38562751	MU04/22
Britez	Andrea	38562751	MU05/22
Britez	Andrea	38562751	MU06/22
Britez	Andrea	38562751	MU07/22
Bruzzone	Ignacio	38166874	MU06/22
Bruzzone	Ignacio	38166874	MU02/22
Casco	Magali Giselle	40870002	MU05/22
Casco	Magali Giselle	40870002	MU06/22
Córdoba	Elio Gustavo	28317326	MU03/22
Cuadrado	Soledad Noelia	32188494	MU03/22
Cuadrado	Soledad Noelia	32188494	MU04/22
Dominguez	Lautaro Nahuel	36947423	MU05/22

Dominguez	Marisol Andrea	33798245	MU06/22
Enrique	Yamila	41067137	MU03/22
Farrell	Santiago	34931032	MU06/22
Farrell	Santiago	34931032	MU02/22
Fernandez	Adriana Emilce	40648374	MU05/22
Flores	Evelyn Soledad	36416400	MU02/22
Franco	Augusto	40225973	MU02/22
Franco	Augusto	40225973	MU03/22
Franco	Augusto	40225973	MU04/22
Franco	Augusto	40225973	MU05/22
Franco	Augusto	40225973	MU06/22
Franco	Augusto	40225973	MU07/22
Fretes	Juan Marcelo	24989779	MU05/22
Fretes	Juan Marcelo	24989779	MU03/22
Frexas	Gustavo	22153410	MU02/22
Gauna	Andrea Lorena	35160638	MU06/22
Gauna	Andrea Lorena	35160638	MU02/22
Ghio	Macarena	33118623	MU02/22
Gómez	Nicolás Fernando	36647108	MU05/22
Gómez	Nicolás Fernando	36647108	MU06/22
González	María Beatriz	30528212	MU05/22
Gonzalez Ortiz	Cynthia	19058145	MU02/22
Holgado Hilario	Jackeline	93609340	MU03/22
Holgado Hilario	Jackeline	93609340	MU04/22
Iaconianni	Camila Victoria	40648455	MU02/22
Iaconianni	Camila Victoria	40648455	MU05/22
Iaconianni	Camila Victoria	40648455	MU06/22
Juárez	Fabiana Fernanda	30531350	MU02/22
Kaip	Salome	42040526	MU07/22
Leguizamón	Romina	38606374	MU02/22
Ludueña	Diego Gabriel	40671232	MU03/22
Madriaga	Juan José	40642803	MU07/22
Mansilla Cassano	Florencia	38858249	MU02/22
Mellino	Caterina Marianela	39707364	MU05/22
Molina	Jorge Marcelo	33150027	MU04/22
Molina	Ángeles Lucrecia	38666817	MU02/22
Monzón	Yesica Raquel	40094257	MU02/22
Monzón	Marcela Noemí	33643634	MU06/22
Moro	Adriana Paola	32612497	MU03/22
Moro	Adriana Paola	32612497	MU02/22
Nieto	Juan Jose	33294368	MU02/22
Ocampo	Gaston Ezequiel	40184641	MU04/22
Ojeda	Daiana	38241351	MU06/22
Ouharriet	Ana Laura	28489130	MU06/22
Pachao	Pilar Analía	44299097	MU03/22
Parra Gigena	Ivana	33543772	MU05/22
Paz	Juan Pablo	35237113	MU07/22
Pera	María Antonella	38391288	MU05/22
Pera	María Antonella	38391288	MU06/22

Perez Corvalan	Laura Fernanda	26659528	MU05/22
Perez Corvalan	Laura Fernanda	26659528	MU06/22
Piera	Micaela Ailen	40545152	MU07/22
Quinteros	Ana Regina	24191163	MU02/22
Reynoso Sanchez	Aldana Gisella	41024515	MU02/22
Riarte	Karen Mariel	35072342	MU06/22
Riarte	Karen Mariel	35072342	MU05/22
Rojas	Jennifer Celina	42197820	MU02/22
Sánchez Curbelo	Gastón	41688079	MU02/22
Sánchez	Gabriela Soledad	44130971	MU02/22
Sánchez	Rodrigo Pablo	37114498	MU02/22
Segatori	Carla Cecilia	29146523	MU03/22
Segatori	Carla Cecilia	29146523	MU04/22
Torres Usqueda	Cherry Ariel	39171100	MU05/22
Torres Usqueda	Cherry Ariel	39171100	MU06/22
Torres Usqueda	Cherry Ariel	39171100	MU02/22
Valdez	Thomas Eduardo	40471895	MU04/22
Vargas	María Victoria	29697923	MU02/22
Vargas	María Victoria	29697923	MU03/22
Vargas	María Victoria	29697923	MU04/22
Vargas	María Victoria	29697923	MU05/22
Vargas	María Victoria	29697923	MU06/22
Vargas	María Victoria	29697923	MU07/22
Werbach	Sofía	40647734	MU02/22

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, 1/1 (una de una) beca convocada con el código de referencia MU01/22 queda desierta; y también queda desierta 1/3 (una de tres) becas convocadas con el código de referencia MU07/22.

Que, entre aquellos/as postulantes que cumplen con los requisitos, la Comisión ad hoc llevó adelante la evaluación teniendo en cuenta además los aspectos indicados en el campo “a valorar” incluido en la resolución mencionada;

Que conforme el reglamento del programa en su artículo 9º, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos, de la Dirección de Becas y Pasantías, de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y de la Secretaría de Investigación y determinó que todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que aquellos/as que han cursado o cursan becas del presente programa las mismas tienden a propósitos y actividades formativas diferentes a las que aquí se convocan;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

LA COMISIÓN AD HOC

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RECOMIENDA:

ART. 1: Declarar desiertas 1/1 (una de una) beca código de referencia MU01 y 1/3 (una de tres) becas código de referencia MU07.

ART. 2: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°24992/21, para otorgar 1 (una) beca categoría estudiantes, destinada a estudiantes de grado y pregrado de la UNGS, por 7 (siete) meses de duración, para guía principiante en el área de Ciencias Sociales y Humanas, código de referencia MU02/22; 1 (una) beca categoría estudiantes, destinada a estudiantes de grado y pregrado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía experto/a perfil especial en el área de Ciencias Naturales y Exactas, código de referencia MU03/22; 3 (tres) becas categoría estudiantes, destinadas a estudiantes de grado y de pregrado, por 10 (diez) meses de duración, para guía principiante en el área de Ciencias Naturales y Exactas, código de referencia MU04/22; 1 (una) beca categoría graduados/as, destinada a graduados/as de carreras de grado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía experto/a en el área de Ciencias Sociales y Humanas, código de referencia MU05/22; 1 (una) beca categoría graduados/as, destinadas a graduados/as de grado y de pregrado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía principiante en el área de Ciencias Sociales y Humanas, código de referencia MU06/22; y 2 (dos) becas categoría graduados/as, destinadas a graduados/as de carreras de grado de la UNGS, por 10 (diez) meses de duración, para guía experto/a perfil especial en el área de Ciencias Naturales y Exactas, código de referencia MU07/22, para desempeñarse en el Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad “Imaginario” – Secretaría de Cultura y Medios, conforme el Anexo I que acompañan el presente dictamen en 3 (tres) hojas.



Fernando Momo



Gladys Antúnez



Leonardo Saravia

ANEXO I

Orden de Mérito
Código de Referencia MU02/22

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Estudiantes

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 7 (siete) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Negri	Claudia Soledad	33702111
2	Fleitas	Milton Germán	41100837
3	Argañaraz Chavez	Adriana Valeria	40634902
4	Gamarra	Leonardo Gastón	32319747

Orden de Mérito
Código de Referencia MU03/22

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Estudiantes

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 10 (diez) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Lopez Borga	Julián	37929912
2	Sánchez	Cristian David	29803822
3	Urbina Espichan	Elidia del Pilar	94196304
4	Martin	Natalia Noelia	33913917

Orden de Mérito
Código de Referencia MU04/22

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Estudiantes

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 10 (diez) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Bravo	Noelia Paola	34379082
2	Ferreyra	Karina Belén	42041116
3	Pages	Priscila	40242246

Orden de Mérito
Código de Referencia MU05/22

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Graduados/as

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 10 (diez) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Portela	Rocío Juliana	39347470
2	Santucho Valderas	Suyai Rayen	39282183

Orden de Mérito
Código de Referencia MU06/22

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Graduados/as

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 10 (diez) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Mattia	Sebastián Leandro	39171006
2	Nuñez	Melanie Luisa	40731874
3	Mantiñan	Lucila Gabriela	37823085
4	Parrisius	Marlene Agustina	38662863

Orden de Mérito
Código de Referencia MU07/22

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Graduados/as

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 10 (diez) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Frete	Romina Elisabeth	31783411
2	Castillo	Denisse Azucena	35232237



Fernando Momo



Gladys Antúnez



Leonardo Saravia